



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 63-2024 CD 30-2024

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 63/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2024-44473669- APN-SCC#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa.

Número: 30-2024

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: Sin Clase.

Objeto: “Adquisición de Artículos de Cocina y Comedor para las dependencias del IOSFA”.

1. Antecedentes:

Que la Delegación Área Metropolitana Buenos Aires, mediante la SCN Nro 04/2024; la Auditoria de Facturación de Prestaciones Regional BAIREs, mediante la SCN Nro 01/2024 y la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Cosquin, mediante la SCN Nro 17/2024, solicitan la “Adquisición de Artículos de Cocina y Comedor”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 68/100 (\$ 1.995.432,68) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante las solicitudes de Gastos N° 2024003343, 20244003247 y 20244003399.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), los Anexos 1 al 6 y Especificación Técnica (IF-2024-52218577- APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-58054360-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-68-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Expediente Nro EX-2024-44473669-APN-SCC#IOSFA, para la “Adquisición de Artículos de Cocina y Comedor para las dependencias del IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso d) apartado 1 (Contratación Directa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-71365144-APN-SCC#IOSFA el día 11 de junio de 2024.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 02 días del mes de julio de 2024, siendo las 11:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-71369735-APN-SCC#IOSFA). Se presentan CUATRO (4) ofertas por:

1. PEPAN S.A.
2. ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.
3. JUAN MARTIN PEREYRA
4. GUSTAVO ANDRES GUTMAN

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: Conforme a lo observado no se requiere documentación técnica a presentar con la oferta.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- PEPAN S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- JUAN MARTIN PEREYRA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- GUSTAVO ANDRES GUTMAN: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Posee deuda con la AFIP.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes PEPAN S.A., ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y JUAN MARTIN PEREYRA no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-71379407-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-El oferente GUSTAVO ANDRES GUTMAN posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-71379407-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-74033557-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes PEPAN S.A., ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA y GUSTAVO ANDRES GUTMAN, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-70808174-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- PEPAN S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 26-06-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 26-08-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- JUAN MARTIN PEREYRA: Cuenta con fecha de inscripción el 24-11-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- GUSTAVO ANDRES GUTMAN: Cuenta con fecha de inscripción el 26-07-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los Oferentes PEPAN S.A., ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA y GUSTAVO ANDRES GUTMAN, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-71379407-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Administrativa
1	PEPAN S.A.	CUMPLE
2	ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE
3	JUAN MARTIN PEREYRA	CUMPLE
4	GUSTAVO ANDRES GUTMAN	NO CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Contratación Directa, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-71388667-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de PEPAN S.A., ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y JUAN MARTIN PEREYRA, por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°3 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, por el importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$3.812.766,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 PEPAN S.A.** para los renglones 10, 19 y 20 por el importe total de PESOS QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$500.760,00).

- **Oferente N° 2 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 por el importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$3.842.268,00).

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N° N°1 PEPAN S.A.** para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 por el importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 (\$8.437.503,00).

- **Oferente N° 2 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.** para los renglones 10, 19 y 20 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$696.072,00).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **PEPAN S.A., ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y JUAN MARTIN PEREYRA**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibile la oferta de GUSTAVO ANDRES GUTMAN, acto seguido, análisis de la oferta.

GUSTAVO ANDRES GUTMAN: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Posee deuda con la AFIP.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 30 días del mes de septiembre, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

